

Constancia secretarial: Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el 9 de los corrientes el apoderado actor solicitó el emplazamiento del demandado. Así mismo, se informa una vez consultada en la base de datos del ADRES la afiliación al SGSSS del ejecutado, se encontró que éste se encuentra vinculada a la Nueva EPS, entidad que también es su antiguo empleador.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Miguel Alfonso Zuluaga Muñoz contra Norby Acevedo Rincón, radicada con el n°. 17001-40-03-011-2020-00477-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento del demandado afirmando que desconoce su lugar de domicilio y residencia.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que el cuaderno de medidas cautelares obra prueba que hasta el 11 de diciembre del año anterior el demandado trabajó para la Nueva EPS, entidad a la cual también se encuentra afiliada al SGSSS y que podrá suministrar sus datos de ubicación.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva EPS para que informe las direcciones físicas, electrónicas y demás datos de ubicación con que cuenta en sus bases de datos de Norby Acevedo Rincón en su calidad de afiliado al SGSSS y expleado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bc99883c6365797e4604bb257ffcb0a07e51e9bb01ab5c7d4eff4d94537fc2f

Documento generado en 16/03/2021 02:25:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**